

DOCUMENTO No. 4 - 2025
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE KIT DE INTERNET SATELITAL
PARA EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El TdeA – Institución Universitaria, es un establecimiento público del orden departamental creado por el Decreto Ordenanza 00262 de 1979, cuyo carácter de institución universitaria fue definido mediante Resolución 3612 de julio 04 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional y Ordenanza 24 de 2006. Tiene dentro de sus propósitos institucionales, la formación de personas comprometidas con el desarrollo del departamento y del país, en los niveles de formación técnica profesional, tecnológica, profesional universitaria y formación avanzada, desde un Proyecto Educativo Institucional que potencializa la construcción de conocimiento, fomenta el espíritu humanista, crítico e investigativo, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.

Esta finalidad y las proyecciones del Tecnológico de Antioquia han sido plasmadas en la propuesta Rectoral "*Ser, Hacer, Trascender*", que busca planear el futuro en un contexto con altos niveles de incertidumbre, requiriendo estrategias para adaptarse a las realidades cambiantes y tener capacidad para reinventarse, para así, lograr transformaciones. Por tal razón, se parte de una perspectiva de innovación pública, donde priman los principios de adaptación al cambio, toma de decisiones basada en evidencias y co-creación como estrategia para crear valor a través de la inteligencia colectiva y legitimidad democrática.

En línea con las políticas institucionales que buscan promover el bienestar de la comunidad educativa, el Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria tiene el objetivo de ofrecer una conectividad adecuada para los estudiantes y el personal administrativo en la sede Campus Aburrá Sur, además en su compromiso con la estrategia "Territorio TdeA", su presencia educativa está en 63 municipios en el Departamento de Antioquia y en 8 Departamentos del país, situación que obliga a ampliar la cobertura y tener una capacidad de respuesta ágil a fin de atender estas necesidades en las regiones; lo anterior por cuanto, muchas de estas zonas carecen de infraestructura de conectividad convencional o tienen un servicio insuficiente.

Para mantener la excelencia académica y facilitar el acceso a plataformas virtuales, recursos académicos y clases en vivo, es fundamental contar con una solución de conectividad flexible, portable y de fácil despliegue, que no dependa de redes terrestres, con lo cual se garantiza el inicio de operaciones en el Campus TdeA Aburrá Sur y mantener las condiciones adecuadas en los diferentes municipios del departamento y del país.

El requerimiento permite la opción de recibir la señal de internet satelital, a partir de una conexión de alta velocidad y baja latencia, especialmente en áreas remotas o con poca cobertura de otras redes; funcionando desde una instalación sencilla, como un puente entre los dispositivos y la red de satélites que a su vez se conectan a la red global de internet.

Por lo anterior y dado que la entidad no cuenta con los elementos necesarios para cumplir con los fines citados, se requiere su adquisición a través de un proveedor externo, lo cual se realizará a través de un proceso de compra por las grandes superficies en la Tienda Virtual de Estado Colombiano.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA entregará a EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, a título de compraventa, un (1) kit de internet satelital para establecer puntos de conexión temporales y portátiles en diversas localidades de Antioquia y otros departamentos de acuerdo con las especificaciones técnicas y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La descripción del objeto a contratar se identifica bajo el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43222606	Kit de inicio de nodo de servicio de Internet

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y VALOR SELECCIONADO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

A continuación, se describen las especificaciones para el presente objeto de contratación, aclarando que el ítem requerido corresponde al Instrumento de agregación de Demanda como se describe en el minisito de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; motivo por el cual se selecciona la adquisición de bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes:

GSF01-KIT INTERNET SATELITAL STARLINK ESTÁNDAR V4 - 180006069
 cod: 900526672 (Actualmente 0.015 estrellas, 0 clasificaciones)



• Marca: STARLINK • Referencia: STARLINK Estándar V4 •
 Conectividad Global: Acceso a Internet de alta velocidad en áreas remotas y rurales. • Fácil instalación: Configuración sencilla con orientación manual asistida por software. • Alta Resistencia: Diseñado para soportar condiciones climáticas extremas. • Tecnología Avanzada: Wi-Fi 6 para una conexión rápida y estable con múltiples dispositivos. • Contenido de la Caja: • Antena Starlink V4: Matriz electrónica en fase con un campo de visión de 110°. • Router Wi-Fi: Compatible con Wi-Fi 6 y cobertura de hasta 297 m². • Fuente de Alimentación: Clasificación IP68, resistente al agua y al polvo. • Soporte de Montaje: Para una instalación segura y estable. • Cables Necesarios: Incluye todos los cables necesarios para la instalación y conexión. • Garantía: 1 año de garantía *Sujeto a disponibilidad de inventario*

Suministrado por Peramericana Outsourcing S.A. mediante C ~
 No. parte del proveedor: p900526672

2.619.904,00 COP
 1,000 Unidad

MEDIADA MINEDUCACIÓN

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Selección Abreviada	
Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	

Dado que la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Agencia, se cumple con el requisito señalado en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología	
Contrato de compraventa	X
Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios	

C.A.S. 4

7. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación:

- a. Cumplir con el objeto contractual y entregar al Tecnológico de Antioquia, el bien "kit de internet satelital" objeto del contrato con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción del TdeA, el contratista se obliga a reemplazarlo sin costo alguno, con relación a los elementos cuya falla o defecto sea imputable a la mala calidad, en el plazo indicado por la institución.
- b. Atender las recomendaciones que realice la institución por intermedio del supervisor del contrato.
- c. Determinar con la persona encargada de la Supervisión del contrato y en coordinación con el almacén del TdeA, la entrega del elemento objeto del contrato. Los costos de transporte de este al sitio de entrega indicado serán a cargo del contratista.
- d. Entregar factura de cobro y adjuntar a esta una relación de los bienes entregados a la entidad previo visto bueno del supervisor del contrato y acreditar el paz y salvo de pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente. La facturación electrónica emitida a nombre del Tecnológico de Antioquia I.U. deber realizarse y enviarse desde el software de facturación electrónica, al correo facturaselectronicas@tdea.edu.co adicionalmente se debe allegar una copia de la factura al supervisor del contrato para el trámite administrativo pertinente.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Bajo la observancia del principio de planeación se construyó, en conjunto con todas las áreas de la Institución Universitaria el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se calcularon o proyectaron las actividades a desarrollar durante la vigencia, por tanto, cada una de estas describieron las necesidades o requerimientos de bienes o servicios según lo planeado y que obedece a actividades que conlleven al desarrollo de estas y en pro de la mejora continua en cada uno de los procesos o procedimientos, tanto del ámbito misional como administrativo, es de tener en cuenta que esta última actúa de manera transversal a todos los programas de docencia, extensión, internacionalización e investigación; acciones de bienestar laboral, de formación integral del estudiante, fortalecimiento de relaciones institucionales con entidades públicas o privadas y acciones para la obtención y renovación de registros calificados y acreditaciones en alta calidad.

Para fijar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, se tuvo en cuenta i) el requerimiento por parte de la entidad y ii) el valor descrito para el ítem de acuerdo con lo establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Por lo tanto, a partir de la información obtenida a través de estas variables, se determinó como presupuesto oficial la suma de **Dos Millones Seiscientos Diecinueve mil Novecientos cuatro Pesos M/L (\$2.619.904) incluido IVA y el 7.3% de gravamen aplicado por el Tecnológico de Antioquia I.U. Estampilla institucional detallado así:**

Conceptos fijos	Porcentaje (%)
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6
Estampilla Pro-Hospitales públicos	1
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2
Estampilla Institución Universitaria Digital	0.4
Tasa de Predeportes	2.5
Total % estampillas	7.3

El cual tiene como objetivo asegurar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos y servirá como guía para los procesos de contratación y adquisiciones futuras.

El valor unitario se calculó con referencia a las propuestas disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a las especificaciones requeridas en la institución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	valor unitario (incluido IVA 19% + estampillas 7.3%)	valor total (incluido IVA 19% + estampillas 7.3%)
1	KIT INTERNET SATELITAL TIPO STARLINK ESTÁNDAR V4		1	\$ 2.619.904	\$ 2.619.904
TOTAL, IVA INCLUIDO MAS ESTAMPILLAS TDEA					\$ 2.619.904

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 3128 del 22 de julio de 2025, expedida por la Profesional Universitaria de presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y financiera de la Entidad.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y especialmente lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 de 2021 que establece los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De igual forma, el Tecnológico de Antioquia I.U. validó la adquisición de este elemento, teniendo como punto de análisis el valor final a través de las grandes superficies.

La presente contratación, hace parte del proyecto "Sistema de información integrado" del plan de acción del TdeA para la presente vigencia, identificado con el Código 00020201-2025. Código CPC: 62185 Comercio al por menor de equipo de telecomunicaciones y sus partes en establecimientos no especializados.

10. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA

La Agencia Nacional de Contratación—Colombia Compra Eficiente, llevó a cabo la (operación principal) mediante cual se suscribió un contrato (Acuerdo Marco de Precios y/o

Instrumento de Agregación de Demanda) con los posibles proveedores de bienes y/o servicios, y en este se establecieron las condiciones mediante las cuales las Entidades Públicas Compradoras pueden vincularse a este mecanismo de contratación (Operación Secundaria) y suplir su necesidad de contratación.

Para el presente proceso se hizo validación del Kit de Internet Satelital en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en donde se pudo evidenciar que la oferta del proveedor PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. resultó ser la más favorable para la Institución.

10.1. FACTOR DE SELECCIÓN

Conforme a la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que indica "El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.", se concluye que la presente contratación a través del Instrumento de Agregación de Demanda aplica para la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual tiene como el único factor de selección el menor precio, conforme lo define la guía:

"5.3.1. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén: Las entidades compradoras deben identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el gran almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos".

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y considerando que se trata de una orden de compra derivada (operación secundaria) del Instrumento de Agregación de Demanda, se tiene que la tipificación, estimación asignación de los riesgos y su forma de mitigación, se encuentran estipulados en el respectivo Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.

12. FORMA DE PAGO

El Tecnológico de Antioquia I.U. cancelará al contratista el 100% del valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura ante la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, previo visto bueno de la supervisión del contrato como constancia de recibo a satisfacción.

Igualmente se tendrá en cuenta lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

"(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad

Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega del equipo será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la colocación de la orden de compra.

14. LUGAR DE ENTREGA

Entregar los elementos objeto del contrato en las instalaciones de la sede central del Tecnológico de Antioquia, Oficina de Adquisiciones y Bienes, ubicada en la Calle 78 B No 72 A - 220 Bloque 9, Sótano S-101, Medellín.

15. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Se aplican las garantías establecidas en el Acuerdo Marco de Precios o Adquisición en Gran Almacén respectivo.

Para el presente proceso no se establece la necesidad de solicitar garantías para la Orden de Compra. El bien objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén se ampara por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Para ejecutar las garantías previstas en el Acuerdo Marco de Precios, la Entidad compradora debe informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente de cualquier eventualidad que pueda dar lugar a la ejecución de dichas garantías.

16. SUPERVISIÓN

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa precontractual, contractual y postcontractual se ha considerado necesario que la supervisión sea ejercida por quien desempeñe el cargo del **Director de Planeación**, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de supervisión adoptado para el Tecnológico de Antioquia y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el pliego de condiciones, propuesta del contratista favorecido y en el contrato. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar la supervisión, podrá realizarlo sin necesidad de suscribir un otrosí al contrato.

Igualmente, se debe tener en cuenta lo establecido en la guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía en la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

"Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

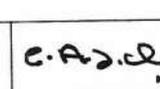
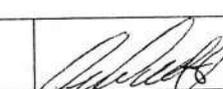
Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte

o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén."

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20160418_guia_gran_almacen.pdf


JHONATAN BEAN MOSQUERA
Director de Planeación


VoBo **LEONARDO GARCIA BOTERO**
Rector

				
Jesús Alonso Bolaños Henao P. U. Adquisición y Bienes	Edwin Bedoya Chavarro Contratista Adquisición y Bienes	Sandra Mónica Becerra García Coordinadora Jurídica	Carlos Alberto Londoño Quintero Asesor Coordinación Jurídica	Oswaldo Henao López Coordinación Jurídica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

VIGILADA MINEDUCACIÓN